

**ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS  
DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE  
DOCTORADO**

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de Febrero de 2011) que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias modificó sustancialmente tanto la concepción de estos estudios como su implementación práctica a través de los programas de doctorado.

La Universidad Pública de Navarra aprobó, con fecha 8 de Mayo de 2012 (BON 24 de Mayo de 2012), tanto la creación de la Escuela de Doctorado (EDONA), como las Normas Reguladoras del Doctorado en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con el mencionado RD 99/2011, y asumiendo por tanto sus principios y su desarrollo.

Por otra parte, en el Decreto se establece que los Programas de Doctorado actualmente vigentes de acuerdo con el RD 1393/2007 deberán adaptarse a la nueva normativa con anterioridad al inicio del curso académico 2013-2014, lo que implica que, para ese curso, la Universidad Pública de Navarra deberá tener dispuesta una nueva oferta de doctorado, con programas aprobados, verificados y autorizados.

Es por ello que, en cumplimiento de sus funciones, la Escuela de Doctorado de Navarra en sesión celebrada el 10 de Septiembre de 2012 propone a Consejo de Gobierno la aprobación de las directrices que acompañan a esta propuesta.

A propuesta del Vicerrector de Investigación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación de sus miembros, en sesión celebrada el 10 de Octubre de 2012, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar las Directrices Generales para las Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Vicerrector de Investigación, a los Directores de los Departamentos y al Director de la Escuela de Doctorado de Navarra.

DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS  
OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA  
DE NAVARRA, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO  
99/2011 (BOE 10 Febrero 2011)

## **1.- INTRODUCCIÓN**

En el presente documento se describen las directrices generales que han de guiar la organización de las enseñanzas de doctorado en la Universidad Pública de Navarra, materializadas fundamentalmente en un conjunto de Programas de Doctorado que se organizarán de acuerdo con el RD 99/2011.

En primer lugar se presenta la visión de lo que deber ser el doctorado en la Universidad Pública de Navarra, como tercer ciclo de la formación académica, para a continuación delimitar los objetivos que se persiguen con esa formación, que no son otros que los que persigue la Escuela de Doctorado de Navarra.

Finalmente se describen los criterios que han de guiar las propuestas de nuevos programas de doctorado, a implantarse a partir del curso 2013-2014.

## **2.- LA VISIÓN**

En este punto se trata de describir los principios que impulsan la transformación del doctorado en la UPNA en el medio plazo. Debe servir para comprender y orientar la forma en la que se abordan los objetivos operativos.

En general, la visión del proyecto de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra (EDONA) debe facilitar el tránsito por las distintas normativas y vicisitudes que puedan alterar el ámbito operativo, dotando a la universidad de un marco de doctorado sólido que pueda mantener sus objetivos. El proyecto debe ser lo suficientemente flexible también para acomodar las distintas modalidades de doctorado; en particular aquellas que impliquen la colaboración con otros agentes externos. Se debe transmitir una idea clara y relevante de lo que se quiere para generar credibilidad en su entorno. Si cambia el marco de restricciones normativas y económicas, debe quedar claro que se harán las adaptaciones necesarias pero manteniendo esa visión. Por ello es importante que, en el momento en que haya que elegir entre alternativas, se orienten las decisiones con la visión. Algunos puntos de esta visión se presentan a continuación.

### *- EL DOCTORADO ES FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

Existe un consenso en cuanto a que el doctorado es un proceso de formación que se desarrolla en un medio de investigación (por ejemplo, objetivo del Plan Estratégico de la UPNA: "Potenciar el doctorado como elemento formativo clave para lograr una investigación de calidad"). Hay por tanto un solapamiento evidente entre el proceso de formación y los procesos de investigación que es el que posibilita que una universidad pueda impulsar programas de doctorado. Pero, debido a la anterior normativa, los programas de doctorado en los últimos años han focalizado su atención en la realización de la tesis doctoral. Así, se han integrado los doctorando en líneas de investigación y equipos en marcha más atentos a sus propios procesos de investigación que a un proceso de formación no

previsto en la ley. Con este enfoque, el doctorado se puede haber identificado hasta confundirse con la realización en exclusiva de la tesis doctoral. El primer fundamento para el diseño del doctorado y la configuración de su oferta es señalar la identidad propia del doctorado como formación de investigadores.

- *EL DOCTORADO ES UN PROCESO DE FORMACIÓN EXIGENTE*

Los doctorandos emplean una media de seis años en obtener el título lo cual explica en parte la baja tasa de éxito de los programas pues en un período tan largo de tiempo, no es infrecuente que ocurran hechos que obliguen al doctorando a abandonar. Pero también se explica por una deficiente selección de los doctorandos; tampoco es infrecuente que los criterios de admisión utilizados se limiten a recoger los mínimos exigibles en las normativas. Por un lado, la universidad se debe responsabilizar de seleccionar adecuadamente a los aspirantes para dar coherencia y virtualidad en el largo plazo a los programas. Por otro lado, debe asegurar que los doctorandos seleccionados contarán con el apoyo y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de su proceso de formación en el plazo previsto.

- *PROPORCIONAR A LOS DOCTORADOS UN CURRÍCULUM DE FORMACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA.*

El trabajo de un doctorando a lo largo de los años que le lleva completar y defender la tesis se resume en un título y con una calificación que no dicen apenas nada de las actividades y competencias desarrolladas durante todo ese tiempo. No se visibiliza ningún aspecto de la formación realizada y que, sin duda, ha sido intensa tanto en los conocimientos específicos y complementarios de la tesis como en las habilidades y competencias que ha tenido que desarrollar. Los doctores deben tener una carta de presentación que avale un proceso de formación largo, complejo y de gran valor. Los programas de doctorado de la UPNA deben diseñar y controlar el proceso de formación para poder ofrecer a los doctorandos que completen el programa un currículum de formación en el que se detallen las actividades realizadas y el nivel alcanzado en las distintas competencias. El objetivo es que el proceso de formación pueda ser identificado y valorado externamente.

- *ORIENTAR EL CURRÍCULUM HACIA UN FUTURO PROFESIONAL DEL DOCTORADO EN OTROS ÁMBITOS; PREFERIBLEMENTE FUERA DE NUESTRA UNIVERSIDAD.*

La actividad posdoctoral será en el futuro próximo bastante más abierta a lo que ha sido hasta el presente. Un porcentaje creciente de doctores buscarán y encontrarán trabajo en ámbitos y organizaciones distintos a los tradicionales: universidades y centros de investigación. Estos doctores no pueden ser vistos como personas que han fracasado en su intento de acceder a puestos en las

universidades y centros de investigación y que tienen que buscar otro tipo de trabajo en inferioridad de condiciones (más edad, competencias muy estrechas, sin experiencia laboral) respecto a personas con niveles inferiores de formación. Los programas de doctorado de la UPNA deben orientar el curriculum de formación que aporte valor al doctor para su búsqueda de trabajo en organismos o empresas distintas a la universidad. Para el caso de los que puedan optar a puestos universitarios, el curriculum les debe servir para poder ser contratado por otras universidades. Este es un elemento muy importante para impulsar la calidad y reputación de la investigación de la UPNA y que debe servir también para reducir o eliminar la endogamia. Por ello, una buena parte de la actividad de la EDONA habrá de orientarse a la inserción laboral adecuada en otras universidades, empresas y otros organismos.

- *VINCULAR LOS PROGRAMAS PROPIOS A COLABORACIONES EXTERNAS Y A REDES INTERNACIONALES.*

El mantenimiento y avance de los programas de doctorado van a depender de la posición de la UPNA en el entramado de redes de investigación y de formación doctoral. Las líneas de investigación son el medio en el que se inician y desarrollan las relaciones entre equipos de investigación. En el futuro próximo las líneas de investigación relevantes serán atendidas por redes internacionales de equipos e instituciones. Las líneas de investigación que se incorporen a los programas de doctorado deben tener la relevancia suficiente para permitir la incorporación de los equipos de investigación a redes internacionales. De esta manera, los programas de doctorado podrán asegurar desarrollos de tesis doctorales en la vanguardia de la investigación y permitir que los doctorandos desarrollen las capacidades imprescindibles para integrarse en redes internacionales. Esta argumentación es similar a la que apoya la conveniencia de vincular los programas de doctorado a colaboraciones externas puntuales o estables con empresas y organismos del entorno (integración en redes del entorno próximo).

- *CREAR PROGRAMAS CONJUNTOS DE MAYOR ALCANCE CON OTRAS UNIVERSIDADES*

La masa crítica de investigadores requerida para afrontar muchas líneas de investigación puede superar el número de investigadores y el potencial de los grupos de investigación de la UPNA. No por ello se debe renunciar a los proyectos que requieran recursos por encima de las posibilidades de la UPNA. El proyecto Iberus puede ser una plataforma para diseñar e implementar programas interuniversitarios en los que se aborden líneas de investigación ambiciosas, se desarrollen actividades conjuntas, intercambios, estancias y variados recursos comunes que den sentido propio al programa interuniversitario.

### **3.- LOS OBJETIVOS**

Esta transformación del doctorado y los principios que la guían pretenden alcanzar los objetivos marcados en la creación de la EDONA:

- a) Concebir un modelo de formación doctoral.
- b) Lograr una formación orientada a la inserción laboral.
- c) Crear un sentido de comunidad entre todos los doctorandos
- d) Fomentar la movilidad nacional e internacional.
- e) Involucrar a la administración, empresas y otras entidades.
- f) Incrementar el número de doctorandos y reducir el índice de fracaso.
- g) Realizar el seguimiento de la trayectoria profesional de los doctores egresados

Estos objetivos deben ser alcanzados en un período de medio plazo por medio del diseño e implantación de los nuevos Programas de Doctorado. Las directrices generales a seguir que se proponen en este documento deben relacionarse explícitamente con estos objetivos.

## **4.- DIRECTRICES PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Las directrices que se proponen están orientadas por los fundamentos de la visión y definidas para asegurar alcanzar los objetivos asignados a la EDONA. Así mismo integran las directrices del Consejo de Dirección y los criterios de valoración de la verificación de ANECA.

### **4.1 *Directrices sobre su diseño y modalidades***

- Los programas de doctorado de la UPNA se configurarán sobre la base del modelo de formación doctoral. Este modelo, que habrá de ser aprobado en la EDONA, se estructurará sobre tres grandes apartados: (1) un tronco común para todos los doctorandos de la UPNA ligado a la actividad de la tesis, (2) una formación específica dentro de cada programa ligada a las competencias propias de sus líneas de investigación, y (3) una formación transversal ligada a la adquisición de competencias orientadas principalmente a la inserción laboral y que pueden ser comunes a todos o algunos de los programas. La novedad de este modelo es su estructura pues las actividades que se reseñan son reconocibles para la mayor parte de los doctorandos de nuestra universidad.
- El proyecto formativo se adaptará a las distintas modalidades del doctorado: tiempo parcial o tiempo completo, interuniversitarios y colaborativos. El proyecto formativo adaptado deberá reflejarse en los convenios que se suscriban.
- El esfuerzo dedicado a las actividades formativas deberá permitir completar la tesis doctoral con la máxima calidad y en los tiempos adecuados.
- Todos los programas deberán recoger la modalidad de tiempo parcial en previsión de una posible incorporación de este tipo de doctorandos. No obstante, se entiende que esta opción necesitará la previa autorización de la comisión académica responsable del programa.
- Dentro de cada programa se podrá recoger la modalidad de doctorado colaborativo. Esta modalidad se refiere a la participación en el programa de doctorandos con actividad profesional en una empresa, organismo u otra organización .
- La modalidad colaborativa requiere un convenio entre la empresa o entidad externa y la UPNA en el que se definan, al menos, las condiciones en las que participan los doctorandos junto con los medios humanos y los recursos materiales que se aporten.
- Como el resto de programas propios o coordinados por la UPNA, los programas interuniversitarios en los que participe deberán incluir en su proyecto formativo las mismas actividades o equivalentes del modelo de formación doctoral de la UPNA. Las actividades transversales y específicas comunes tendrán un peso relevante entre las universidades organizadoras. Un programa interuniversitario

deberá evidenciar que la adquisición de competencias es común para todos los doctorandos de las distintas universidades.

#### **4.2 Directrices para la configuración de la oferta de programas de doctorado de la UPNA**

- En un principio los Programas tendrán una amplitud de líneas de investigación suficiente para alcanzar una masa crítica de doctorandos y de recursos. Estarán articulados por líneas específicas bien definidas ligadas con la investigación que desarrollan los grupos de investigación.
- Podrán plantearse otros programas que hayan tenido en algún momento mención hacia la excelencia, o mención de calidad, y hayan contado con un número significativo de alumnos y tesis leídas en los últimos años.
- Los programas se articularán por tanto en torno a un conjunto de líneas de investigación de los grupos censados de la Universidad Pública de Navarra.
- Un grupo podrá eventualmente participar en más de un programa, pero cada profesor participará en un único programa.
- En ese sentido, y tal como se plantea en la guía de verificación vigente de ANECA, cada programa incluirá líneas de investigación a desarrollar por "equipos" de al menos tres profesores, con curriculum investigador acreditado y deberá reunir los requisitos detallados en la citada guía.
- En el proyecto del nuevo programa se deberá aspirar a alcanzar un objetivo de alumnos de al menos 30, con un 20% de ellos que finalicen la tesis cada año.
- Los nuevos programas interuniversitarios se plantearán en la oferta de Iberus o en otros contextos de intercambio que se ajusten a las directrices de diseño del punto 3.1 de este documento.
- En los programas iniciales se podrán identificar con el tiempo líneas de investigación que alcancen por sí mismas un número de doctorandos y unos niveles de recursos y actividad investigadora que superen el umbral requerido para devenir en programas de doctorado propios.